



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2018-00751-00

En atención a la solicitud de impulso procesal presentada por la apoderada judicial del extremo demandante en memorial radicado por vía electrónica, y atendiendo que se acreditó en el asunto la notificación de la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** conforme lo ordenado en audiencia del 22 de octubre de 2020, entidad que guardó silencio frente al asunto, se hace necesario **reprogramar** la audiencia decretada en el proceso, y en tal virtud, el Despacho DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **9:00 am del 17 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y de ser posible la del art 373 *ibídem*.

Las partes deberán concurrir a la sede del Juzgado **quince (15) minutos** antes de la hora aquí señalada para su celebración, a efectos de asistir con la debida anticipación e iniciarse cumplidamente la AUDIENCIA programada con suficiente antelación

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 04 del 2 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308b196831de1f63febb9ac747894a3deacb8522ca3058e78ce2d34fd3f4df65**

Documento generado en 01/02/2021 07:03:33 AM